

Tema: Ratificar convenio N° 10360, celebrado e/ Consejo Agrimensores TDF y MRG.
Fecha: 05/11/2015.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3437/2015

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido suscrita el Acta Acuerdo entre el Municipio de Rio Grande y el Consejo de Agrimensores de Tierra del Fuego que fuera registrado bajo el N° 10360 de fecha 26 de marzo de 2015;
que la misma fue ratificada en todos sus términos, mediante Resolución Municipal N° 1149/2015;
que mediante esa Acta Acuerdo el Consejo de Agrimensores se compromete a efectuar un saneamiento catastral del macizo 32 de la Sección H de esta ciudad, comprensivo del relevamiento de las parcelas irregulares, proyección de otras parcelas y la registración del plano de mensura correspondiente.
que en compensación por los trabajos antes mencionados el Municipio de Rio Grande se compromete a adjudicar en forma definitiva una parcela a designar, resultante de los trabajos realizados en el Macizo 32 de la Sección H a los efectos de que el Consejo de Agrimensores construya la sede donde funcionará dicha institución.
que la obtención de los objetivos planteados resulta altamente beneficiosa para el Municipio de Rio Grande como así también para los vecinos y asociaciones civiles que habitan el sector.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Acta Acuerdo entre el Municipio de Rio Grande y el Consejo de Agrimensores de Tierra del Fuego, que fuera registrado bajo el N° 10360 de fecha 26 de marzo de 2015, y cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Fr/OMV